

Política de Derechos Humanos

El respeto por los derechos humanos es fundamental para la sustentabilidad de The Coca-Cola Company y las comunidades en las cuales operamos. En nuestra Compañía, y en todo nuestro sistema, nos comprometemos a garantizar que las personas sean tratadas con dignidad y respeto.

La **Política de Derechos Humanos** de The Coca-Cola Company se guía por los principios internacionales de derechos humanos que se incluyen en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, el Compacto Global de las Naciones Unidas y los Principios rectores sobre los derechos humanos y negocios de las Naciones Unidas.

La **Política de Derechos Humanos** se aplica a The Coca-Cola Company, las entidades de su propiedad, aquellas en las que tiene una participación mayoritaria y las entidades que maneja. La Compañía ha asumido el compromiso de colaborar con sus embotelladoras asociadas y de alentarlas para que apoyen los principios de esta Política y adopten políticas similares dentro de sus empresas. Los Principios rectores para proveedores se aplican a nuestras embotelladoras asociadas y a nuestros proveedores, y están alineados con las expectativas y los compromisos de esta Política.

Respeto por los derechos humanos

The Coca-Cola Company respeta los derechos humanos. Se compromete a identificar, prevenir y mitigar los impactos adversos en los derechos humanos que surjan o sean ocasionados por nuestras actividades comerciales antes o si se producen como consecuencia de los procesos de mitigación y diligencia debida de los derechos humanos.

Relaciones con la comunidad y los interesados

La Compañía reconoce su impacto en las comunidades en las que opera. Asumimos el compromiso de convocar a los interesados de dichas comunidades para asegurarnos de escuchar, aprender y tener en cuenta sus puntos de vista al operar nuestros negocios. Cuando corresponda, asumimos el compromiso de dialogar con los interesados acerca de las cuestiones sobre derechos humanos relacionadas con nuestro negocio. Creemos que la manera más adecuada de tratar los problemas locales es hacerlo en el ámbito local. También asumimos el compromiso de generar oportunidades económicas y de promover la buena voluntad en las comunidades en las que operamos mediante iniciativas de interés local.

Valoración de la diversidad

La Compañía valora la diversidad de las personas con las que trabajamos y su colaboración. Tenemos un compromiso de larga data en relación con la igualdad de oportunidades y la intolerancia de la discriminación y el acoso. Nos dedicamos a mantener lugares de trabajo en los que no haya discriminación ni acoso por cuestiones de raza, sexo, color, nacionalidad u origen social, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, opinión política, ni por ninguna otra categoría protegida por las leyes aplicables. Los fundamentos para el reclutamiento, la contratación, la ubicación, la capacitación, la compensación y los ascensos en la Compañía se basan en las aptitudes, el desempeño, las habilidades y la experiencia.

Independientemente de las características personales o la categoría, la Compañía no tolera conductas irrespetuosas o inadecuadas, el trato injusto o las represalias de ningún tipo. El acoso es inaceptable en el lugar de trabajo y en cualquier circunstancia relacionada con el trabajo fuera del lugar de trabajo. Estos principios se aplican no solo a los empleados de la Compañía, sino también a los socios comerciales con los que trabajamos.

Libertad de asociación y negociación colectiva

La Compañía respeta el derecho de sus empleados a formar un sindicato, y afiliarse o no afiliarse a este, sin temor a sufrir represalias ni a ser víctimas de intimidación o acoso. Cuando los empleados estén representados por un sindicato legalmente reconocido, asumimos el compromiso de establecer un diálogo constructivo con sus representantes elegidos libremente. La Compañía asume el compromiso de negociar de buena fe con dichos representantes.

Lugar de trabajo seguro y saludable

La Compañía proporciona un lugar de trabajo seguro y saludable y cumple con las leyes, las reglamentaciones y los requisitos internos vigentes sobre seguridad y salud. Nos dedicamos a mantener un lugar de trabajo productivo, al minimizar el riesgo de sufrir accidentes, lesiones y la exposición a riesgos para la salud. Asumimos el compromiso de participar con nuestros empleados para mejorar de manera continua la salud y la seguridad en nuestros lugares de trabajo, incluida la identificación de riesgos y resolución de problemas relacionados con la salud y la seguridad.

Seguridad en el lugar de trabajo

La Compañía asume el compromiso de mantener un lugar de trabajo sin violencia, acoso, intimidación ni otra condición que resulte insegura o perturbadora debido a amenazas internas y externas. Los empleados tienen a su disposición garantías de seguridad, según sea necesario, y dichas garantías se conservarán teniendo como premisa el respeto por la privacidad y la dignidad de los empleados.

Trabajo forzado y tráfico de personas

La Compañía prohíbe el uso de toda forma de trabajo forzado, incluso trabajo carcelario, trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso o servidumbre por deudas, militar, esclavo y cualquier otra forma de tráfico de personas.

Trabajo infantil

La Compañía prohíbe la contratación de personas menores de 18 años para cargos que impliquen la realización de tareas peligrosas.

Horas de trabajo, salarios y beneficios

La compensación de los empleados de la Compañía es competitiva en relación con la industria y el mercado laboral local. Operamos de conformidad absoluta con las leyes aplicables en materia de salarios, horarios de trabajo, horas extras y beneficios.

¿Tiene alguna pregunta o inquietud?

www.KOethics.com

Confidencial. Anónimo, si lo desea. Número gratuito.